



**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE PUNO
ACUERDO DE CONCEJO N° 010 - 2010 - CMPP.**

Puno, 15 de febrero de 2010.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Oficio N° 058 - 2010 - ADTPCH/PUNO, la Asociación Departamental de Tarkadas Pinguilladas y Chacalladas, solicita una subvención económica de S/. 1.000 (un mil con 00/100 nuevos soles) para cada uno de los conjuntos participantes en el XIII Gran Concurso, Paradas y Exhibiciones de Tarkadas, Pinguilladas y Chacalladas - Carnaval 2010.

Que, los Inc. 19) y 20) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece que en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas las siguientes: "Promover actividades culturales diversas" y "Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afro peruana".

Que, del Informe N° 18-2010-MPP/GPP, y la Opinión Legal N° 96 - 2010-MPP/GAJ, se desprende que la presente subvención puede ser aprobada por Acuerdo de Concejo Municipal, debiéndose autorizar las modificaciones presupuestales correspondientes.

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de cada uno de los conjuntos afiliados a la Asociación Departamental de Tarkadas, Pinguilladas y Chacalladas, que participarán en el XIII Gran Concurso, Paradas y Exhibiciones de Tarkadas, Pinguilladas y Chacalladas - Carnaval 2010.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde